



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 25 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 273/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-0004624-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Andrea Danas en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, solicita las continuidades de las designaciones interinas de la agente Noelia Alejandra Magri, Florencia Singla, Diego Patricio Calo Castro, Pilar Martínez Dudignac y Camila Rocío Tabares en los cargos de Prosecretaria Coadyuvante, Escribientes y Auxiliares, respectivamente, hasta el 31 de Octubre de 2022 (Implica cambio en las condiciones).

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 102/2022-SISTEA, que la agente Noelia Alejandra Magri, se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de marzo de 2021 y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Yanina Brenda De Lucca, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 970/2021 (Art. 1ª). Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el citado Juzgado hasta el 31 de octubre de 2022, lo que implicaría cambio en la condición.

Que el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina se encuentra designada la agente Magri.

Que la agente Florencia Singla, continúa desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de Octubre de 2021 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 377/2021 (Art. 3º). Actualmente goza de licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1 de junio de 2021 y hasta el día 31 de mayo de 2022, conforme Res. Presidencia N° 496/2021 (Art. 1º). Se solicita a partir del 31 de octubre de 2021, la continuidad de su designación interina en el cargo de Escribiente, en el citado Juzgado hasta el día 31 de octubre de 2022 (Implica cambio en la condición).

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente María Julia Buono, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

conforme Res. Presidencia N° 948/2021. En relación a su cobertura interina se encuentra designada la agente Singla.

Que por otra parte, el agente Diego Patricio Calo Castro, continúa desempeñándose en el cargo en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Florencia Singla, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta el día 31 de marzo de 2022 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 970/2021. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Escribiente, en el citado Juzgado, hasta el día 31 de octubre de 2022. Implica cambio en la condición.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente María Julia Buono, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 948/2021. En relación a su cobertura interina se encuentran designados los agentes Florencia Singla, conforme lo informado precedentemente y el agente Castro.

Que la agente Pilar Martínez Dudignac, continúa desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de marzo de 2022 y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Eduardo Matías Tanus; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 970/2021 (Art. 7°). Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, hasta el día 31 de octubre de 2022. Implica cambio en la condición.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. Anteriormente estaba confirmado el agente Eduardo Matías Tanus, quien actualmente fue confirmado en un cargo de superior jerarquía, razón por la cual se lo excluye de las condiciones. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Martínez Dudignac.

Que por último, la agente Camila Rocío Tabares se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de marzo de 2022 y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Diego Patricio Calo Castro y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 970/2021 (Art. 9°). Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, hasta el día 31 de octubre de 2022. Implica cambio en la condición.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Diego Patricio Calo Castro y la agente Tabares.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Noelia Alejandra Magri, Legajo N° 2838, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de octubre de 2022, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que, a partir del 31 de octubre de 2021, que la agente Florencia Singla, Legajo N° 6762, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, sin perjuicio de su licencia sin goce de haberes dispuesta por Res. Presidencia N° 496/2021 y hasta el día 31 de octubre de 2022, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Julia Buono, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Establecer que el agente Diego Patricio Calo Castro, Legajo N° 7159, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de octubre de 2022, y/o en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Florencia Singla, mientras se extienda y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Julia Buono, lo que primero ocurra.

Art. 4°: Establecer que la agente Pilar Martínez Dudignac, Legajo N° 7939, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de octubre de 2022, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 5°: Establecer que la agente Camila Rocío Tabares, Legajo N° 8137, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 31 de octubre de 2022; y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Diego Patricio



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Calo Castro y/o la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 273/2022**